



**ACTA DE AUDIENCIAS
FUNCIÓN GARANTIAS**

FECHA INICIACIÓN	16	03	2021	FECHA FINALIZACIÓN	16	03	2021
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO	MUNICIPIO	MEDELLÍN
Nombre del Juez (a)	JUAN CARLOS ACEVEDO	VELÁSQUEZ	
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO
Sala N°	LIFESIZE	Hora Iniciación: 10:01	Hora Finalización: 11:07

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

0	5	0	0	1	6	0	0	8	7	8	4	2	0	1	8	0	0	0	6	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
--------------	------------------	---------	------------------	-----	-------------

2. NUMERO INTERNO (NI)

2	0	1	9	2	2	3	7	9	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Año

Consecutivo

3. ACUSADO (S)

Cédula No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
52.418.952	CLAUDIA MARCELA HERRERA PROCESADA claudiaherreraabogados@gmail.com	X			X	X	
71.004.851	DARNEY DE JESÚS CEBALLOS ESPINOSA ddceball@gmail.com		X		X	X	
98.581.042	JOHN FREDY HENAO ZAPATA j.henaoprovenza@gmail.com		X		X	X	
13.849.133	JAIME ALBERTO AGON CAMACHO jaimeagon@hotmail.com		X		X	X	
79.753.002	GERMAN ALFREDO PABON LONDOÑO german_pabon@hotmail.com		X		X	X	
79.548.001	LUIS EDUARDO CASTILLO ARBELAEZ pocho7171@hotmail.com		X		X	X	
79.480.847	ROGER ARTURO CALDERON GARZON roger19680201@hotmail.com		X		X	X	
17.347.859	EUIINSON LEONARDO FONSECA R forele71@gmail.com		X		X	X	
80.031.638	ELVIS LEANDRO MEJIIA EGAS elvismejiaegas@hotmail.com		X		X	X	
12.256.903	ALIRIO VASQUEZ RODRIGUEZ dro577@gmail.com		X		X	X	

4. TIPO DE AUDIENCIA

NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	Se revoca la decisión de la juez de primera instancia y en su lugar se impone medida de aseguramiento de detención privativa de la libertad en el domicilio.	No	10:01	11:07

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL FEMENINO	--	TOTAL MASCULINO	01
---	----	----------------	----	-----------------	----

5. DELITO (S)

DELITO (S)	LUGAR DE LOS HECHOS	FECHA DE LOS HECHOS
1 CONCIERTO PARA DELINQUIR SIMPLE, AGRAVADO 2. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO EN CONCURSO HOMÓGENEO EN 15 EVENTOS 3. COHECHO POR DAR U OFRECER, EN MODALIDAD DE DELITO CONTINUADO 4. PECULADO POR USO EN CALIDAD DE INTERVINIENTE 5. ADMINISTRACIÓN DESLEAL AGRAVADA	MEDELLÍN	AÑOS 2014 A 2018

6. ASISTENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELÉFONO
----------------------	--------------------	--------	----------



FISCAL No.	LOCAL		DRA ADRIANA LONOÑO BONILLA luz.londonob@fiscalia.gov.co	3116343902
	SECCIONAL	X		
	ESPECIALIZADO			
MINISTERIO PÚBLICO PROCURADOR 343			ANDRÉS ARMANDO RAMÍREZ GÓMEZ	3006171969
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS			DR ALEJANDRO ARCILA CASTRO a.arcila@arcilaysotomayor.com	3103720738
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS			DRA MARIANA TORO TABORDA m.toro@arcilaysotomayor.com	3103720738
DEFENSA			DR. OSCAR DANIEL YEPES abogadosavajuridico@gmail.com	
DEFENSA			DR JOHN DONOBAN OROZCO G cj.morozco@hotmail.com	
DEFENSA			DR. JUAN CARLOS LONDOÑO juanc.londonoarango@gmail.com	
DEFENSA			DR. SANTIAGO TRESPALACIOS st@trespalacios.co	
DEFENSA			DRA PAULA ANDREA RAMÍREZ A demil0219@gmail.com	
DEFENSA			DRA HILDA ASTRID CARVAJAL astridcarvajal@hotmail.com	
DEFENSA			DR JOSE DE JESÚS DIAZ MONCADA diazsaninabogados@gmail.com	
DEFENSA			DR. WILLIAM ANDRÉS GUZMAN demilguzman09@gmail.com	
DEFENSA			DR. MILTON MARINO MEJIA ARCILA mejia_abogados@hotmail.com	
DEFENSA			DR. FRANCISCO GUILLERMO MONSALVE franciscoqmonsalve@hotmail.com	

7. OBSERVACIONES

La presente audiencia se realiza a través de la plataforma lifesize dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de este tipo de diligencias, a fin de garantizar las medidas adoptadas en el marco del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional con ocasión del Covid 19.

Verificada la presencia de partes e intervinientes, procede el despacho a desatar el recurso de alzada interpuesto en contra de la decisión adoptada por el Juzgado 24 Penal Municipal con Función de Control de Garantías en sede de primera instancia quien en fecha del 19 de noviembre de 2020, denegó la solicitud de la fiscalía de imponer medida de aseguramiento en contra de los procesados, al considerar que en el presente no se contaba con la inferencia razonable de autoría necesaria para su imposición.

El despacho luego de la argumentación de rigor, considerando que en el presente, contrario a la decisión de primera instancia, si se cuenta con emp que llevan al convencimiento en el grado de inferencia razonable de la probable participación de los imputados en los hechos que son materia de investigación con excepción de la falsedad material en documento público, y el delito de administración desleal agravada en grado de interviniente para los servidores públicos, encontrando que se cumplen los fines de la medida como son garantizar la protección a la administración de justicia, evitar la obstrucción de la administración de justicia, concretamente la preservación de la prueba, se revoca la decisión de primera instancia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

SISTEMA ACUSATORIO PENAL
Distrito Judicial de Antioquia

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, administrando justicia, en nombre de la república de COLOMBIA y por autoridad conferida de la ley, FALLA:

PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la JUEZ 24 PENAL MUNCIAPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS, imponer medida de aseguramiento consistente en detención domiciliaria, en la residencia señalada por cada uno de los procesados, bajo caución prendaria de un salario mínimo legal mensual vigente, debiendo suscribir la correspondiente diligencia de compromiso.

Contra la presente decisión no proceden recurso, quedando ejecutoriada la misma.

JUAN CARLOS ACEVEDO VEHASQUEZ
Juez

ANA MARÍA SALAZAR PIEDRAHÍTA
Oficial Mayor

AUDIENCIAS FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO